TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA – U.O.C. Nº 11 /2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 39/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO Y EJERCICIO FISCAL 2013.----------

Asunción, 11 de Febrero de 2013

V I S T A : *La Nota de fecha 11 de Febrero del 2013 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral, dentro del presupuesto y Ejercicio Fiscal 2013.; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4848 de fecha 02 de Enero de 2013, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Que, *en fecha 14 de Noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 38/2012, remitió a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral la solicitud de Autorización de Reprogramación y Ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

Que, *en fecha 16 de Noviembre de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 101/2012, se aprobó la Reprogramación del Programa Anual de Contratación (PAC) de la Institución, en los objetos de gasto 230–PASAJES Y VIÁTICOS; 240–GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; 250–ALQUILERES Y DERECHOS; 260–SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES; 280–OTROS SERVICIOS EN GENERAL; 330-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS; 340–BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS; 360–COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN; Ad Referéndum dentro del Presupuesto de Gastos y del Plan Financiero 2013.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Bamberini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 11 /2013

Que, *el Departamento de Transporte de la Justicia Electoral, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas ha formulado la solicitud correspondiente, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Institución, teniendo en cuenta que estos servicios se encuentran entre las necesidades prioritarias de la Institución, a los efectos de mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones para garantizar el traslado de funcionarios del Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------*

Que, *en fecha 03 de Diciembre de 2012, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 111/2012, fue autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto y Ejercicio Fiscal 2013..----------*

Que, *en fecha 12 de Diciembre de 2012, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 111/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento a Licitación Pública Nacional, según expediente Nº 351410, dando cumplimiento al Art. Nº 19 del Decreto Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, a partir de fecha 17 de Diciembre de 2012, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a través del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Que, *en fecha 20, 21 y 22 de Diciembre de 2012, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional de referencia, fue publicada en espacios publicitarios de diarios de circulación nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 19 de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que*, hasta la fecha 04 de Enero de 2013, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones; y de acuerdo a la presentación de las mismas por parte de potenciales oferentes, y a la necesidad institucional, se emitieron la Addenda Nº 1 y la Aclaratoria Nº 1.----------*

Que*, en fecha 14 de Enero de 2013, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron seis (6) oferentes ajustados a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lamborini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 11 /2013

***Que**, en fecha 15 de Enero de 2013, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 de referencia.----------*

***Que**, a partir de la fecha 31 de Enero de 2013, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional de referencia----------*

***Que,** en fecha 11 de Febrero de 2013, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Informe Nº 8/2013, en el cual recomienda la Cancelación del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto y Ejercicio Fiscal 2013.----------*

***Que**, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 38 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" y en lo establecido en el (IAO) numeral -38.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos N° 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".----------*

***Que**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones dentro de la Sección VI. Formularios, Formulario N° 3 Formulario de Oferta, en su inciso g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos N° 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;** ----------*

R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Rombonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 11 /2013

1. ***APROBAR*** *el Informe del Comité de Evaluación, donde se recomienda la Cancelación del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral dentro del Plan Financiero y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------*

2. ***CANCELAR*** *el llamado a Litación Pública Nacional N° 39/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto y Ejercicio Fiscal 2013" conforme al INFORME Nº 8/2013 del Comité de Evaluación----------*

3. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

4. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

5. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

Ante mí

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamborini

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL